



Universidad de Buenos Aires

Buenos Aires, 15 de agosto de 2007.

Expte. N° 2574/07

VISTO la propuesta del Rectorado, elaborada por la Secretaría de Ciencia y Técnica, referida a la creación de un Programa Interdisciplinario sobre Cambio Climático, y

CONSIDERANDO:

Que en el marco de la política de promoción de la investigación científica y tecnológica de la Universidad de Buenos Aires es pertinente enfatizar algunas áreas de conocimiento estratégico en términos de avances de la ciencia y la tecnología, así como también, en términos de las necesidades y posibilidades productivas y sociales del país.

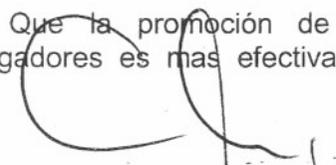
Que la definición de tales áreas no implica la desatención de otros campos de la investigación que actualmente se desarrollan en la Universidad, así como tampoco que la orientación hacia el desarrollo de capacidades para la resolución de problemas prácticos y respuesta a las demandas del medio no disminuye la importancia de la investigación fundamental o básica ni reduce esfuerzos de promoción de ella.

Que la constitución de programas especiales de la Universidad de Buenos Aires referidos a áreas de conocimiento de importancia estratégica es una alternativa adecuada para promover y organizar la investigación, la formación de recursos humanos científicos, el equipamiento, la vinculación, entre grupos de investigación e instituciones científicas y académicas, la captación de recursos financieros y la transferencia de tecnología y valorización de conocimientos.

Que la problemática del cambio climático es un área temática de singular importancia dados los severos impactos económicos, sociales, políticos, ecológicos y sanitarios que acarrea, y que su mitigación también afectará el sistema productivo a escala global.

Que la Universidad de Buenos Aires cuenta con un conjunto significativo de grupos de investigación de alta calidad académica cuyos enfoques o líneas de investigación predominantes son susceptibles de articularse optimizando el uso de recursos y potenciando sus alcances en materia de conocimiento científico y tecnológico.

Que la promoción de la investigación y la formación de grupos de investigadores es más efectiva mediante la interacción de los grupos existentes en el


Carlos Esteban Mas Vélaz
Secretario General



Universidad de Buenos Aires

Expte. N° 2574/07

- 2 -

marco de las demandas generadas por un programa interdisciplinario sobre la problemática del cambio climático.

Que varios grupos de investigación demostraron su interés en participar en el desarrollo del referido programa sin que ello agote la nómina de investigadores que en la medida que los objetivos de investigación se adecuen a los objetivos de programa, quieran formar parte de éste.

Que a partir de un documento base fue elaborada una propuesta de programa consensuada sobre los objetivos perseguidos, formas de organización y tareas a desarrollar.

Lo aconsejado por la Comisión de Investigación Científica y Tecnológica.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Resuelve:

ARTICULO 1º.- Crear el Programa Interdisciplinario de la Universidad de Buenos Aires sobre Cambio Climático (PIUBACC), cuyos fundamentos, objetivos, componentes y metodología se incluyen en el Anexo que forma parte de la presente resolución.

ARTICULO 2º.- Encomendar a la Secretaría de Ciencia y Técnica del Rectorado que planifique y coordine las actividades necesarias para asegurar el desarrollo sustentable del PIUBACC en el marco de los lineamientos indicados en el Anexo de la presente resolución.

ARTICULO 3º.- La Secretaría de Ciencia y Técnica del Rectorado informará acerca de las actuaciones realizadas ante el Consejo Superior

ARTICULO 4º.- Regístrese, comuníquese y cumplido pase a la Secretaría de Ciencia y Técnica a sus efectos.

RESOLUCIÓN N° 2352

BC
Puc.

Rubén Eduardo Hallú
Rector

Carlos Esteban Mas Véllez
Secretario General



Universidad de Buenos Aires

ANEXO

PROGRAMA INTERDISCIPLINARIO DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES SOBRE EL CAMBIO CLIMATICO (PIUBACC)

UN APORTE A LA VISIÓN ESTRATÉGICA DE LA ARGENTINA

La preocupación internacional en relación al Cambio Climático (CC) dio lugar a la Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) firmada en 1992 en Río de Janeiro y en el contexto de la misma, al Protocolo de Kyoto (PK) en 1997. Ambos documentos fueron ratificados por la República Argentina. El PK compromete modestas reducciones en las emisiones de los gases de efecto invernadero (GEI) por parte de los países desarrollados en el período de compromiso fijado para los años 2008-2012. Sin embargo, predomina la idea de que estas reducciones deberán ser mucho mayores en las próximas dos décadas si se pretende evitar graves consecuencias sociales y ecológicas globales en la segunda mitad del siglo. Por ello, ya se iniciaron las negociaciones para discutir nuevas reducciones de las emisiones en la CMNUCC y otros foros internacionales, en las que se busca incluir obligaciones para un grupo mayor de países, especialmente China e India, sin los cuales las reducciones de emisiones de los restantes carecerían de mayor sentido ambiental y económico. En este contexto, Argentina deberá enfrentar el desafío del compromiso que asumirá en un escenario posterior al 2012.

FUNDAMENTOS

Evidencias de un dramático CC a escala planetaria han sido observadas en los últimos cien años. El Cuarto Informe de Evaluación del Cambio Climático del IPCC muestra que tal cambio se ha originado principalmente en las actividades antrópicas. La emisión de GEI, la diseminación de grandes cantidades de pequeñas partículas en la atmósfera (aerosoles) y los cambios en el uso del suelo, generados por acciones humanas son las causas principales de los cambios climáticos observados.

Las emisiones de gases de efecto invernadero constituyen la base del rápido aumento de la temperatura media del planeta en los últimos 100 años. Se asocian en primer lugar con la quema de combustibles fósiles y en menor medida con las actividades agropecuarias tales como la agricultura en terrenos inundados, la cría de rumiantes y la destrucción de bosques. Las emisiones de GEI, al alterar la composición química de la atmósfera, potencian el efecto invernadero natural.

De manera creciente, la opinión pública y los más prestigiosos líderes mundiales lo consideran uno de los mayores problemas que enfrenta la humanidad. Ello se debe a los severos impactos económicos, sociales, políticos, y ecológicos que el CC acarrea y a que su mitigación también afectará el sistema productivo global. Debido a la inercia del sistema climático y a que las alteraciones en las concentraciones de GEI permanecen por largo tiempo en la atmósfera, el CC se intensificará en las próximas décadas; en consecuencia, además de la reducción de las emisiones de GEI, habrá que acordar medidas de adaptación a las nuevas y cambiantes condiciones climáticas.

Del mismo modo, se reconoce que los cambios en la distribución terrestre de vegetación, suelos y agua resultante de las actividades humanas pueden afectar el clima regional, alterando el balance de

SECRETARÍA DE POLÍTICAS PÚBLICAS
UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES



Universidad de Buenos Aires

calor y de agua, pese a que el conocimiento actual sobre las características de ambas influencias es aún bajo e incierto.

El CC global trae consigo variaciones graduales y a largo plazo de parámetros climáticos tales como temperatura y precipitaciones a nivel regional. A causa de ello muchas condiciones de vida se ven amenazadas; Argentina no es ni será ajena a las variaciones en los recursos de agua, en la producción agrícola, en las zonas costeras y en los asentamientos humanos, así como también en la provisión de energía y en la atención del sector salud.

En las últimas décadas han acontecido importantes cambios climáticos e hidrológicos en la Argentina, con los consiguientes impactos que en su mayoría, aún requieren medidas de adaptación. Entre los más importantes se mencionan:

- El aumento de las precipitaciones medias y extremas anuales en casi toda la Argentina y muy especialmente en el Noreste y en la zona oeste periférica a la región húmeda tradicional, que ha favorecido la expansión de la frontera agrícola
- El aumento de la temperatura en la zona cordillerana de la Patagonia y Cuyo que dio lugar al retroceso de casi todos los glaciares
- El aumento del caudal de los ríos y de las inundaciones en todo el país, excepto en San Juan, Mendoza, Comahue y norte de la Patagonia
- El retroceso de los caudales de los ríos de origen cordillerano en Cuyo que son el sustento de los oasis del piedemonte andino

Conforme al estado actual del conocimiento, los mayores cambios proyectados para el período 2020/2040 demandarán la elaboración de políticas y estrategias de adaptación. Entre ellos se mencionan:

- Alteraciones en el caudal de los ríos de la cuenca del Plata
- Aumento del estrés hídrico en todo el Norte y parte del Oeste del país
- Potencial crisis del agua en Mendoza y San Juan
- Disminución de la potencial oferta hidroeléctrica en el Comahue
- Continuación de la alta frecuencia de precipitaciones intensas e inundaciones en las zonas actualmente afectadas por estos eventos
- Continuación del retroceso de los glaciares
- Afectación de algunos puntos del litoral marítimo y de la costa del Río de la Plata por el aumento del nivel del mar
- Aumento de las enfermedades infecciosas transmitidas por vectores y resurgimiento de otras que fueron erradicadas (paludismo, entre otras)

En este contexto, la Universidad de Buenos Aires no puede permanecer ajena, teniendo en cuenta su trayectoria que, desde la transición democrática, ha estado decididamente orientada a la recuperación de la capacidad de generación de conocimientos significativos en calidad científica y responsabilidad social, expresados en Inacayal (1986) y el Acuerdo de Colón (1995).


CARLOS ESTEBAN VASQUEZ
SECRETARIO GENERAL